

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 6/2021

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 3/2021

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V. (SADFI: 2384) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 11-Feb-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3307
	Req Asociadas: 46/2021/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	12.00	UNIDAD	3.13310	MOPA 36" (MANGO, ARO Y CABEZA)	18.57000	222.84000
				Debe incluir		
				Repuesto de trapeador de mopa industrial de 13x91 cm		
				De algodón blanco		
				Debe incluir mango, aro y cabeza. es decir el juego completo		
2	6.00	UNIDAD	4.28620	RECOGEDOR DE AGUA PARA PISO	21.13000	126.78000
				Dimensiones de 76x8x11 cms		
				Cuchilla con doble hule		
				Mango de 30 pulgadas		
3	6.00	UNIDAD	4.29096	PALO DE ALUMINIO PARA TRAPEADOR DE MECHA DE 54 PULGADAS DE LARGO	6.79000	40.74000
				Fabricado en aluminio		

Sub Total US\$	390.36
IVA US\$	50.75
Total US\$	441.11

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 11 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 12-Mar-2021